

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 3 de febrero de 2016.

Referencia: : Intervención / Servicio de Contratación

Asunto: Decreto de APROBACIÓN ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE MAQUEDA.

DECRETO NÚM. 85/ 2016

Por los Servicios Técnicos competentes, se ha dado cuenta al Diputado-Delegado que suscribe, de haberse procedido de conformidad con lo preceptuado en el artículo 222 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y artículos 164 y siguientes del RGLCAP, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, a la formalización del acta de recepción de las obras que seguidamente se relacionan, a la vista de lo cual esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 52 de las de ejecución de Presupuesto 2016 y en ejecución de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de julio de 2015, viene en resolver su aprobación:

Denominación: Obras de pavimentación de varias calles en la localidad de Maqueda.

Año: 2015.

Plan: 2014.

Ayuntamiento beneficiario: Maqueda.

Importe del Proyecto: 32.185,01 euros.

Importe de la Adjudicación: 24.169,75 euros.

Cuyo acta figura fechada el día 2 de noviembre de 2015, suscrita por D. Andrés Congosto Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maqueda, por D. Alberto Collado Martínez, facultativo representante de la Excm. Diputación, por D. Ernesto Domínguez Álvarez, Director de las Obras, y por D. Manuel Rey García, en su calidad de representante de la empresa CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L., como adjudicataria de las obras, comenzando a contar desde el día de su firma el plazo de garantía que figura suscrito para la adjudicación de las mismas, resultando los datos del contrato los que siguen:

- Contratista: CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.
- CIF: B45730140.
- Adjudicación: Decreto de Presidencia núm. 1035/2014 de fecha 15/10/2014.
- Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
- Acta de comprobación del replanteo: 3/02/2015.
- Acta de recepción: formalizada en el lugar del emplazamiento de la obra, el día 2/11/2015.
- Plazo de garantía: Un (1) año.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO.

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO.**, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo